

ORMA E. NEWBALL WILSON
Abogada
Especialista en Derecho Procesal Civil – Derecho Público
U. Santiago de Cali – U. Externado de Colombia



Doctora

ALDA MARIE CORPUS SJOGREEN

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN ANDRÉS, ISLA

E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LAURY BLANCO RODRIGUEZ
DEMANDADOS: EDINSON CRUZ CRESPO
RAD.: 2022-00017-00

ORMA NEWBALL WILSON, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, me dirijo ante su despacho con el respeto a costumbrado, en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, a fin de dar cumplimiento a requerimiento de auto No. 0152-23 de fecha 06 de junio de 2023, mediante el cual el despacho ordena liquidar el crédito.

Conforme a lo anterior, me permito anexar al presente escrito la tabla de la liquidación para así darle cumplimiento a lo ordenado, y solicitar igualmente, la continuidad del proceso.

AÑO	MESES	CUOTA MENSUAL	CAPITAL TOTAL	INTERES DEL AÑO (6%)
2020	AGOS- DIC	\$ 300.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 255.000,00
2021	ENE-DIC	\$ 310.500,00	\$ 3.726.000,00	\$ 540.270,00
2022	ENE-DIC	\$ 341.767,00	\$ 4.101.204,00	\$ 348.602,00
2023	ENE-MAYO	\$ 384.009,40	\$ 2.304.056,41	\$ 57.601,00
		TOTAL	\$ 11.631.260,41	\$ 1.201.473,00

Atentamente,

ORMA NEWBALL WILSON
CC. No. 1.123.649.150 expedida en S.A.I.
TP. No. 218.722 del C.S. Judicatura.